



comuna
canaria

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	26	2018
------------	----	------

Sesión 006 /2018

San Ramón, 27 de Febrero de 2018.

VISTO: la necesidad de aprobar el informe del POA2018 y Avance de Gestión Semestral Dic/2017 a efectos de ser presentado ante la OPP, requisito en el reglamento de funcionamiento del FIGM

CONSIDERANDO:

- I - **Que** es requerimiento esencial la presentación de dicho documento en la página correspondiente de OPP/FIGIGMM/, para seguir recibiendo los citados fondos
- II - **Que** dicho documento debe presentar firma de los Sres. Concejales.


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

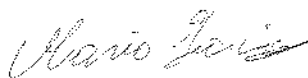
RESUELVE:

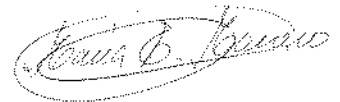
- 1 - **APROBAR** el informe adjunto del POA2018 y Avance de Gestión Semestral Dic/2017 del Municipio de San Ramón .
- 2 -**COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la OPP/UruguayIntegra/FIGM y a los servicios que correspondan.
- 3- **REGISTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 .


BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


FERNANDO GUTIERREZ


MARIO GARCIA




DANIEL MARTINEZ

RESOLUCION N° 27-2018
SESION 06

27 de febrero del 2018.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2018-81-1210-00013 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2018-81-1210-00013 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBAS EN S .


Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal